



CUENTA PÚBLICA
DEFENSORIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
Claudio Gálvez Giordano, Defensor Regional
Jueves 23 de julio.

Buenas tardes, damas y caballeros. Por un tema de brevedad, me remitiré a los vocativos que ya fueron expuestos por la oradora

La presente es la Cuenta de Gestión de nuestra entidad, informe que especificará los datos más importantes de nuestro quehacer institucional en la Región de Arica y Parinacota.

Respecto a esta nueva región venimos a poner en conocimiento de la comunidad el resumen de lo realizado durante el año 2008.

Esto lo cumplimos con una específica preocupación por llegar al mundo social a través de los dirigentes vecinales y de los pueblos originarios que hemos invitado especialmente a esta ceremonia.

La presencia de la Defensoría en esta zona data desde diciembre del año 2002, cuando comenzó la tercera etapa de la instauración del entonces nuevo Sistema Procesal Penal. Desde ese momento y hasta el 31 de marzo del año pasado el funcionamiento estuvo dirigido desde la Defensoría Regional de Tarapacá, instalada en Iquique.

Fue la creación de esta nueva Región de Arica y Parinacota la que provocó que se implementara acá una nueva administración, con autonomía para enfrentar los desafíos institucionales y prestar los servicios que especifica la ley.

Así, desde abril del año pasado, nos correspondió comenzar a organizar y dirigir esta Defensoría Regional, uniéndose en esta labor a mediados de dicho año el Director Administrativo Regional y el Jefe Regional de estudios.

Todos los demás funcionarios que completan nuestra planta se incorporaron en marzo de este año 2009.

En suma, el año 2008 comprende el inicio de una gestión institucional que administra un trabajo de defensa jurídica continua, en cumplimiento cabal de nuestra misión en el marco de la Nueva Justicia Penal, pero que recién comenzó a asumirse por la nueva administración

regional avanzado dicho periodo. Recién a esta fecha, 23 de julio del 2009, podemos decir con propiedad que estamos instalados como un equipo plenamente conformado para las responsabilidades que fija nuestro ordenamiento administrativo.

DOTACION

La actual dotación de esta Defensoría Regional comprende a 16 funcionarios institucionales, 5 de ellos agrupados en la Defensoría Local de Arica, a los que se agrega el apoyo de dos profesionales de la Región de Tarapacá en las áreas de Comunicaciones y Facilitación Intercultural.

La mayor parte de este equipo se incorporó recién en marzo de este año, tras los procesos de selección de personal que se usan en nuestra entidad para el ingreso funcionario. Puedo subrayar con gran satisfacción que la mayor parte de los nombrados son personas oriundas de la región de Arica y Parinacota o afincadas por largos años en esta comunidad.

Para la defensa jurídica debe agregarse la labor de 7 abogados y su personal de apoyo, quienes forman parte del equipo de defensa licitada de la empresa Abogados Arica, quienes asumen dichas funciones tras adjudicarse la licitación correspondiente.

Nuestra presencia se concentra fundamentalmente en la ciudad de Arica, sede de la Defensoría Regional, la Defensoría Local y la Defensoría Licitada, Además, recientemente oficializamos un Convenio con la Gobernación de la Provincia de Parinacota, acuerdo que nos permite atender quincenalmente en la localidad de Putre, sitio a donde confluyen habitualmente los habitantes de la precordillera y altiplano en búsqueda de la asistencia que brindan los servicios públicos.

Debemos destacar que contamos con una profesional especializada en Facilitación intercultural, lo cual nos permite abordar con mayor propiedad los casos judiciales que involucran a integrantes de pueblos originarios u otras etnias. Ella es aymara y vive permanentemente ligada al altiplano de esta región, recibió especialización universitaria para la intermediación entre culturas diferentes, y significa una garantía para nuestro trabajo dirigido a imputados de las diferentes etnias que llegan hasta nuestros tribunales.

También es preciso especificar que, desde la entrada en vigencia de la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, contamos con una abogada especializada en esta área y

con dedicación exclusiva hacia tales casos, quien recibe el apoyo de un asistente social especializado también.

NUESTRA JURISDICCION

Esta Defensoría Regional tiene a su cargo prestar servicios en un área geográfica con singulares características que también se dan en los aspectos sociales y culturales, todo lo cual la hace especial para efectos del funcionamiento del Sistema Procesal Penal.

Desde este punto de vista esta región es extensa y con asentamientos humanos sumamente dispersos, aunque con una población tremendamente concentrada en una sola ciudad. Este territorio varía también desde los extremos geográficos y climáticos del altiplano - en donde tenemos pueblos y hasta Controles Fronterizos que operan a 4 mil 500 metros sobre el nivel del mar - a las planicies costeras.

Su población residente – calculada en unas 190 mil personas - tiene orígenes culturales diversos, en donde se distingue el pueblo Aymara, originario de esta zona. A esa población debe agregársele la población flotante proveniente de los dos países vecinos con quienes compartimos extensas fronteras, escenario de ancestrales e intensos movimientos comerciales y laborales.

NUESTRA LABOR

Respecto a lo realizado durante el periodo anual 2008, destacan cuatro áreas de trabajo:

- nuestra instalación definitiva como Defensoría Regional, a la que ya nos hemos referido;
- la persistente actividad de extensión hacia la comunidad, concretada a través de charlas a diversos grupos sociales, la asistencia a actividades en terreno organizadas por entidades de gobierno y la organización y conducción de la primera Plaza de Justicia realizada en el Penal de Acha, con la cooperación de los distintos organismos del sector Justicia más otros servicios invitados.

Con esta última actividad en terreno, hemos llevado hasta los internos los servicios que ellos necesitan imperiosamente de parte de las instituciones del Estado, y a los que no pueden acceder normalmente por su condición de privados de libertad. Es bueno aclarar que ellos tienen pleno derecho a tales prestaciones, ya que su condición de imputados o condenados

sólo les restringe la libertad de desplazamiento y no otras garantías aseguradas constitucionalmente por su calidad de personas residentes de nuestro país.

Como otros logros de extensión podemos agregar la actuación de varios de nuestros defensores como relatores en cursos u otras actividades de perfeccionamiento en las naciones hermanas de Bolivia y Perú. En este último país se está implementando un nuevo sistema procesal penal y los profesionales asignados a esas funciones han buscado aprender de nuestra experiencia, tanto a través de los mencionados cursos como asistiendo en calidad de observadores en terreno a las audiencias que en Arica se desarrollan.

-Una tercera área de trabajo destacada es la permanente labor de capacitación de nuestro personal y defensores, plasmada en la realización de cursos y talleres, además de la ejecución periódica de clínicas jurídicas realizadas por la Unidad Regional de Estudios, en que se tratan diversos temas relativos a la calidad de defensa y se analizan grupalmente distintos casos de relevancia jurídica.

-Finalmente, la cuarta área a destacar en nuestro trabajo, y la más importante, es la continuidad en la prestación de defensa jurídica de alta calidad a todos los ciudadanos convocados ante la Justicia Penal, respecto a lo cual examinaremos los logros y estadísticas.

Primero, debemos señalar que actualmente el servicio de defensa penal pública se presta en la región a través de 3 defensores de la institución, una de ellas con especialización en materia de defensa penal de adolescentes y 7 defensores que se encuentran vinculados a la empresa Abogados Arica S.A.

Con relación al año 2007, enfrentamos un escenario de aumento progresivo de demanda y una disminución de la cantidad de defensores, desde 9 defensores penales licitados a los 7 con que contamos en la actualidad, situación que nos ha obligado a extremar la gestión a fin de poder continuar prestando un servicio de calidad.

CAUSAS E IMPUTADOS INGRESADOS EN EL AÑO 2008.

Durante el año 2008, a la Defensoría Penal Pública en Arica ingresaron 4714 nuevas causas, que en comparación al año 2007, corresponde a un aumento del 28.9%.

Estas causas requirieron la atención de 5497 imputados, que representan un 30 de crecimiento con relación al año 2007. Debemos destacar que de dicho total de imputados,

5283 de ellos vieron sus causas terminadas en el mismo período de 12 meses, es decir, un porcentaje de término superior al 90%.

Si analizamos las cifras de atención de imputados, se puede observar que al procedimiento ORDINARIO ingresaron 3550 imputados, 1862 al procedimiento SIMPLIFICADO, 27 imputados a los procedimientos de ACCION PENAL PRIVADA y 58 en procedimiento MONITORIO.

GESTIONES DE DEFENSA.

La labor de defensa puede medirse desde varios parámetros, uno de ellos el número de gestiones, diligencias o actuaciones que realiza el defensor en cada una de las causas que le son asignadas.

Durante el año 2008, los defensores penales públicos realizaron un total de 35.326 diligencias, según el detalle que ustedes pueden observar.

Si analizamos estas cifras a la luz del número de causas ingresadas, podemos concluir que se realizaron un promedio de 7,5 gestiones por cada una de las causas atendidas.

De las gestiones realizadas por los defensores, 17.443 corresponden a audiencias, 9.103 a gestiones tales como peritajes o diligencias, y 1257 actuaciones tales como visitas a sitio del suceso o entrevistas con imputados o familiares.

Cuando un imputado se encuentra privado de libertad, mantener un contacto regular con su abogado defensor resulta vital para el desarrollo de su caso. Por ello, un estándar especialmente cuidado en la Defensoría es el de las visitas quincenales a la cárcel que deben efectuar todos los defensores públicos a nivel nacional, estándar en el cual, pese al alto número de presos por defensor de la región (el más alto del país, de hecho) mantenemos una de las mejores cifras nacionales de visitas, Durante el año 2008, se realizaron un total de 6.777 visitas de cárcel, lo que en promedio significa más de 500 visitas mensuales.

TIPOS DE DELITOS

Durante el año 2008 la Defensoría Penal Pública en Arica atendió un total de 6325 delitos, incluyendo crímenes, simples delitos y faltas, lo que representa un aumento del 27% respecto del año 2007.

Los delitos de mayor ocurrencia fueron los contemplados en la Ley de Tránsito con un 15.9% del total, y que corresponden principalmente a conducción en estado de ebriedad y conducción sin la licencia profesional. Luego siguen las lesiones con un 12.5%, principalmente aquellas causadas en contexto de violencia intrafamiliar, seguidos por el delito de hurto, incluido el hurto falta, con un 10.2%.

Un 10% del total de los delitos atendidos corresponde a delitos contemplados en la Ley de Drogas, imputados que generalmente esperan la llegada del juicio en prisión preventiva. En contraste, la cifra a nivel nacional por este tipo de delitos es de solo un 4.7%.

Por su parte, en nuestra Región los delitos con menor incidencia son los delitos funcionarios con un 0.1%, los homicidios con un 0.3% y los delitos sexuales con un 1,4% del total de delitos ingresados.

JUICIOS ORALES

Durante el año 2009, nuestros defensores concurren a un total de 356 juicios orales ante el Tribunal Oral en lo Penal de esta ciudad. De ellos, en 275 juicios, que corresponden al 77.2%, los imputados representados por la defensoría penal pública obtuvieron sentencias menores a las solicitadas por el Ministerio Público.

Sólo en 35 casos, las sentencias correspondieron a las solicitadas por el Ministerio Público, lo que representa al 9.8% del total.

Debemos destacar que durante el año 2008, 46 personas obtuvieron sentencias absolutorias, que corresponde a un 12.9% del total de juicios orales.

De estas 46 personas, 21 de ellas permanecieron durante toda la investigación, o parte importante de ella, en Prisión preventiva.

Estas cifras relevan un problema que debe ser evitado a toda costa en un Estado de Derecho: personas que son finalmente absueltas han debido pasar privados de libertad por largos períodos, algunos incluso durante todos los meses que ha durado su investigación.

Muchas veces, dentro de la paranoia mediática de la seguridad ciudadana que se ha instalado en la así llamada “opinión pública”, olvidamos que cualquier ciudadano puede ser objeto de persecución penal, y que de no mediar condena de un tribunal competente, ningún ciudadano tendría por qué estar privado de libertad. Estos casos ilustran en forma descarnada situaciones humanas, que no podemos considerar meras cifras o errores marginales del sistema. Cada uno de ellos tiene como protagonistas a seres humanos, personas como ustedes o como yo, a quienes ninguna disculpa ni explicación les devolverá el tiempo, el trabajo, las vidas que perdieron por estar privados de libertad en un proceso en que finalmente fueron absueltos.

Así, por ejemplo, en el mes de Octubre de 2008, el defensor penal público don Ricardo Sanzana Oteiza defendió a J. A.G.A, de 34 años, sin antecedentes penales, quien compareció a la audiencia de juicio oral, luego de permanecer 1 año privado de su libertad. Acusado de tráfico de drogas, arriesgaba una condena de 8 años de presidio. El Tribunal Oral en lo Penal de Arica, por unanimidad, lo absolvió de los cargos de la acusación, por no tener participación en los hechos investigados.

El defensor penal público Raúl Gil González representó durante toda la investigación a M.H.M.L., acusado del delito de robo con intimidación. Nuestro representado estuvo sujeto a prisión preventiva durante 20 meses al momento de iniciarse el juicio oral en su contra, en que se solicitaba una condena de 12 años de cárcel.

Finalmente el Tribunal, acogiendo la tesis de la defensa, por unanimidad, dictó veredicto de absolución en su favor, recuperando su libertad en el mes de Abril de 2008.

El defensor penal público don Sergio Vilca Larrondo representó a M.A.O.J. en el juicio oral por desacato realizado en Octubre del año 2008.

El imputado permaneció privado de su libertad durante los dos últimos meses de investigación. El Tribunal Oral en lo Penal, en veredicto unánime absolvió al acusado, por estimar que los hechos no constituían delito, decisión que fue ratificada por la I. Corte de Apelaciones de Arica.

Este fallo es relevante, no sólo para la vida del imputado, sino que marcó un cambio en el criterio de la jurisprudencia en nuestra región y en el resto del país, donde Tribunales de Justicia han seguido los fundamentos de esta absolución.

Algunos estudios han planteado que estar privado de libertad injustamente, sabiendo que se es inocente, sólo puede ser comparado, en términos psicológicos, con haber estado en un

campo de concentración. Los motivos que han llevado a que se produzcan estos “errores del sistema son variados, incluyen identificaciones erróneas debido principalmente a procedimientos sugestivos; confesiones falsas; uso de informantes; peritajes o especialistas inapropiados, no validados o seudocientíficos, malas prácticas de órganos policiales y de persecución e incluso, y por qué no decirlo, faltas y errores en abogados defensores. Todos ellos factores corregibles, que nos llaman a la responsabilidad y a cuidar con todas nuestras fuerzas al Estado de derecho en que pretendemos vivir. Hago pues un llamado a la prudencia y la reflexión a todos quienes somos actores del sistema, a no olvidar, a ponernos en el lugar de este otro que podemos ser nosotros.

Siguiendo con las estadísticas, podemos señalar que del total de 2.212 sentencias condenatorias dictadas durante el año 2008, 1.189 imputados obtuvieron alguno de los beneficios establecidos en la Ley 18.216, tales como remisión condicional de la pena, reclusión nocturna o libertad vigilada, lo que representa un 54% del total de los condenados.

ATENCION A IMPUTADOS PERTENECIENTES A PUEBLOS ORIGINARIOS.

Un aspecto importante de la labor de la defensa que se presta en esta región, es el compromiso de la Defensoría Penal Pública con la interculturalidad, que se manifiesta en la atención de imputados que pertenecen a pueblos o etnias originarios.

De los imputados que requirieron el servicio de defensa durante el año 2008, 1059 pertenecen al pueblo aymara, 9 al pueblo Kolla, 46 de la etnia Mapuche, 28 de la Quechua y 2 pertenecientes al pueblo Romané o Gitano, los que pese a no ser de etnias originarias sí presentan características especiales de interculturalidad.

En resumen entonces, atendimos un total de 1.144 imputados de pueblos indígenas, de diversos países.

Estas cifras nos exigen capacitación permanente en materia de derecho indígena y costumbres, especialmente ahora con la entrada en Vigencia del Convenio N°169 de la OIT, ratificado por nuestro país, sobre Pueblos Indígenas.

ATENCION DE IMPUTADOS SEGÚN SEXO.

La defensoría Penal Pública en el año 2008 atendió a 4.493 hombres , lo que corresponde a un 82% del total, y a 1004 mujeres, que representan un 18%.

En cuanto al tema de la edad, el año 2008 se prestó servicio de defensa penal a 247 jóvenes menores de edad, que representan el 4% del total de imputados atendidos.

GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

El presupuesto de esta defensoría Regional para el año 2008, fue de 470 millones 520 mil pesos.

Como se puede observar en el cuadro, su destino más importante fue el servicio de Defensa Penal Pública Licitada con poco más de 281 millones de pesos, un 59,3% del presupuesto ejecutado; seguido por Gastos en Personal con poco más de 134 millones de pesos, un 28,9% del presupuesto. A continuación viene el ítem de Bienes de Consumo Corriente, con un 11,1%, esto es 51 millones de pesos, Peritajes con un 0,6% del presupuesto; y Adquisición de Mobiliarios con un 0,1%.

Nuestra ejecución presupuestaria del año 2008, a nivel global fue del 98,8 %. La explicación de esta diferencia mínima corresponde al caso de pagos a la Defensa Licitada, y sólo se produce por el desfase de tiempo que conlleva reunir los antecedentes de respaldo para ingresar al proceso de pago de causas. Por ello, nos enorgullecemos de poder presentar una ejecución presupuestaria de nivel óptimo.

Los desafíos que esperan a la Defensoría Penal Pública en el mediano y largo plazo, en nuestra Región de Arica y Parinacota son:

- Fortalecer la defensa considerando los aspectos interculturales
- Extensión de nuestra labor a las areas rurales
- Fortalecimiento de la defensa juvenil
- Extender el reconocimiento de la defensoria como entidad que garantiza los derechos de toda persona, y
- Continuar prestando servicio de calidad

Finalmente, algunas palabras para referirme a la demanda de autonomía para nuestra institución.

Para quienes son actores cercanos a la RPP, y el mundo académico y judicial en general (éste último representado especialmente por la opinión de algunos Ministros de la Excma. Corte Suprema) la autonomía institucional resulta un anhelo bastante obvio por parte de uno de los intervinientes en un sistema cuya característica principal son los principios de contradictoriedad e igualdad de armas. Se requiere un equilibrio entre el ente persecutor estatal y la Defensa que sólo puede ser asegurado por tener ésta un estatus autónomo e independiente.

La defensa pública ejerce, por mandato legal, el control cruzado de la calidad de la investigación penal y de las acciones persecutorias que en este marco cumplan las fiscalías y las policías. Además, su acción resguarda el respeto a la presunción de inocencia y asegura la realización de indagaciones de altos estándares de calidad. Esto sólo es posible con una Defensoría que tenga igual independencia que su contraparte, el Ministerio Público, libre y exenta de presiones de cualquier tipo, es decir, que cuente con la autonomía que puede y debe ejercer una institución como la nuestra, responsable y madura.

MUCHAS GRACIAS